

*Institución Educativa*  
*Colegio San José de Guanentá - San Gil*

Resolución 12432 del 28 de Octubre de 2002



**ANALISIS Y ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA CONTRATACION ESTATAL.**

**CONTRATACION MINIMA CUANTIA**  
**Decreto 1082 de 2015**

**Agosto 25 de 2016.**

**Oficina Gestora: ALMACEN GENERAL**

Por medio del presente documento, esta oficina gestora, procede en cumplimiento de la ley 80 de 1993, en sus artículo 25, numerales 7 y 12, así como el parágrafo 1, del Art. 2º, de la ley 1150 de 2007, a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad de una contratación estatal.

Para ello, tendremos en cuenta lo dispuesto al respecto por el decreto 1082 de 2015, el cual en su Art. 2.2.1.2.1.5.1, así como según los elementos propios de esta específica modalidad de contratación, con el fin de que el presente estudio y análisis previo, sirva como elemento de juicio y como soporte del contrato que se haya de celebrar.

**I.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Institución Educativa Colegio San José de Guanenta, en aplicación de su PEI y PAA, y de conformidad con la Constitución Nacional y la ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual, es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

En el anterior orden de ideas, se presenta actualmente la siguiente necesidad:

Para el correcto funcionamiento y operación administrativa de la Institución Educativa, se requiere apoyar sus diferentes oficinas para cumplir a cabalidad con los fines y metas establecidas en el PEI y con las actividades que requiere la organización interna y que van encaminadas al buen funcionamiento de la institución y se hace necesario fortalecer las herramientas tecnológicas que permitan mejorar el control y administración de los canales de comunicaciones internas de internet con calidad del servicio. Para lo cual se deben poseer las herramientas informáticas que se requieran para el acceso a las bases de datos funcionales, administrativas y financieras, así como de información jurídica, servicios de correo electrónico, compartir información y servicios de impresión, lo anterior, permitirá asegurar la calidad en la entrega de la información al usuario y optimizar el acceso a los recursos de la red para fortalecer su desempeño y garantizar el normal funcionamiento de la entidad dando como resultado un mejoramiento continuo del servicio al ciudadano apoyado en nuevas tecnologías, así como la formación y atención eficaz y eficiente de la comunidad estudiantil es lo concerniente al suministro de internet banda ancha de 32 MB para la Institución Educativa Colegio San José de Guanenta y sus sedes, suministro que es indispensable para el desarrollo de las actividades propias del quehacer educativo de la Institución.

Bienes que se encuentran contemplados en el plan de adquisiciones que se encuentra publicado en la Institución Educativa para la vigencia 2016.

**¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!**

CARRERA 5a. No. 12-67 APARTADO 049 Tels. 724 3420 - 724 3421 PORTERIA 724 3419 SAN GIL SANTANDER  
colegioguanenta@gmail.com

*Institución Educativa*  
*Colegio San José de Guanentá - San Gil*

Resolución 12432 del 28 de Octubre de 2002



**II.- EL OBJETO A CONTRATAR.**

**Descripción del Objeto:** "SUMINISTRO DE CONEXIÓN A INTERNET DE BANDA ANCHA CON VELOCIDAD DE 32 MB EMPRESARIAL CON ENLACE DEDICADO PARA LAS DIFERENTES SEDES Y PLANTA CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTA"

- Clasificación del Objeto, según el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	DESCRIPCION
81112101	Proveedores de servicio de internet (psi)

**Características o condiciones técnicas exigidas:** La Institución Educativa requiere que el objeto contractual sea ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas: "En el cuadro se relacionan las características generales, como son:

Código UNSPSC	DESCRIPCION	CANT	VR. UNIT	VR.TOTAL
81112101	Servicio de Internet banda ancha con velocidad de 32 MB	1	\$5.800.000	\$5.800.000
	<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$5.800.000</b>

Además el oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los costos indirectos, impuestos y/o contribuciones y/o gravámenes, Locales, Departamentales o Nacionales vigentes a cargo del contratista. Además en la entrega de los lectores se tendrá en cuenta que cumpla con las especificaciones solicitadas, evitando futuros inconvenientes, previa utilización de los mismos.

El Rector cuenta con facultades para contratar según Acta No 004 de Mayo 25 de 2016.

**Plazo:** 120 Días

**Supervisión del contrato:** Sera ejercida por el "AUXILIAR ADMINISTRATIVO", pues es la dependencia o cargo, cuyas funciones y competencias específicas tienen más relación directa con el objeto del contrato sugerido.

**III. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML/CTE (\$5.800.000.00=).

**Forma de pago:** Se realizara por mensualidades al momento de presentación de la factura y demás documentos para su pago a satisfacción de la Institución Educativa.

**¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!**

CARRERA 5a. No. 12-67 APARTADO 049 Tels. 724 3420 - 724 3421 PORTERIA 724 3419 SAN GIL SANTANDER  
colegioguanenta@gmail.com

*Institución Educativa*  
*Colegio San José de Guanentá - San Gil*

Resolución 12432 del 28 de Octubre de 2002



**Valor y disponibilidad presupuestal:**

El valor sugerido para esta contratación asciende a la suma de "CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML/CTE (\$5.800.000.00=)" el cual se halla soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 16-00052 de Agosto 25 de 2016 del rubro presupuestal 1.2.2.6.5.2 Otros Servicios Públicos.

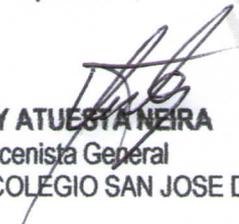
**V. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Por tratarse de un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, en los cuales de acuerdo a lo reglamentado en el DECRETO 1082 de 2015 la entidad estatal deberá aplicar el procedimiento de selección previsto en dicha norma siendo el único criterio de selección el factor precio, adjudicando el contrato al proponente con el menor precio ofertado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

**V. GARANTÍAS QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTEMPLA EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN.**

Por la naturaleza del objeto, por la forma de pago del contrato, que habrá de ser previa ejecución de las actividades u objeto, ya que no se contempla anticipo alguno y por el monto o valor de la contratación, se considera que no es necesaria la exigencia de ningún tipo de garantía, ni en la seriedad de la oferta, ni para el cumplimiento y en la ejecución del contrato y de acuerdo a lo contemplado en el Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Sin otro particular,

  
**HELY ATUESTA NEIRA**  
Almacenista General  
I.E. COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA

Revisó. Eliana Figueroa  
Contadora